



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.170 - 17/01/2014

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
BNY14					
72 Hs 16:25	24.000,0000	75800,000%		181.920,00	
CRE DINAMICO5A					
Cl 15:49	45.000,0000	2141,000%		9.634,50	
GL03C					
Cl 16:14	31.295,0000	11500,000%		35.989,25	
FIDEBICA30A					
Cl 16:00	7.000,0000	9902,900%		6.932,03	
AGL4SENIOR					
Cl 16:02	4.000,0000	9082,000%		3.632,80	

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
BONO NAC. en U\$S 7% v.2017					
Cdo.I 15:56	7.980,0000	8770,000%		6.998,46	

Resumen estadístico MerVaRos			Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija	111.295	238.108,58		
Títulos de renta variable	7.980	6.998,46		
Obligaciones negociables				
Cauciones	370	35.768.292,15		
Totales \$		36.013.399,19		
Totales u\$s		71.788.689,80		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	24/01/2014	19,94	301	29.560.208,22	29.673.223,45		
11	28/01/2014	23,49	13	1.088.500,00	1.096.206,84		
12	29/01/2014	16,00	1	43.936,00	44.167,12		
14	31/01/2014	20,78	5	316.664,63	319.188,53		
17	03/02/2014	20,12	4	587.624,28	593.129,70		
19	05/02/2014	22,00	1	224.000,00	226.565,26		
28	14/02/2014	23,86	45	3.747.226,19	3.815.811,25		
Totales:			370	35.568.159,32	35.768.292,15		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos	
Totales Operados								17/01/2014	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
27/01/2014	10	22,00	22,00	22,00	4.513,50	4.481,09	1		
04/02/2014	18	22,00	22,00	22,00	3.865,00	3.818,96	1		
10/02/2014	24	24,00	24,00	24,00	30.000,00	29.495,74	1		
15/02/2014	29	22,00	22,00	22,00	2.786,00	2.731,67	1		
24/02/2014	38	22,00	22,00	22,00	59.654,83	58.250,44	1		
28/02/2014	42	22,00	22,00	22,00	5.850,00	5.685,51	1		
01/03/2014	43	22,00	22,00	22,00	20.000,00	19.426,26	1		
02/03/2014	44	23,00	23,00	23,00	16.600,00	16.102,80	1		
04/03/2014	46	22,00	23,00	22,50	32.300,00	31.352,41	2		
06/03/2014	48	23,00	23,00	23,00	14.088,62	13.641,63	3		
07/03/2014	49	23,00	23,00	23,00	13.893,65	13.444,64	1		
08/03/2014	50	22,00	23,00	22,75	71.300,00	68.962,00	4		
10/03/2014	52	22,00	23,00	22,50	65.000,00	62.869,32	2		
11/03/2014	53	25,00	25,00	25,00	4.807,00	4.632,49	1		
15/03/2014	57	22,00	22,00	22,00	5.500,00	5.304,95	1		
18/03/2014	60	23,00	23,00	23,00	15.000,00	14.436,01	1		
19/03/2014	61	23,00	23,00	23,00	22.043,16	21.201,49	2		
20/03/2014	62	23,00	23,00	23,00	64.840,96	62.214,32	6		
22/03/2014	64	23,00	23,00	23,00	2.040,00	1.955,00	1		
25/03/2014	67	23,00	23,00	23,00	16.600,00	15.908,32	1		
26/03/2014	68	23,00	24,00	23,50	16.193,04	15.484,03	2		
27/03/2014	69	24,00	24,00	24,00	2.500,00	2.385,50	1		
28/03/2014	70	22,50	24,00	23,64	38.889,98	37.131,41	7		
31/03/2014	73	24,00	24,00	24,00	10.838,02	10.322,19	3		
09/04/2014	82	24,50	24,50	24,50	20.000,00	18.932,52	1		
22/04/2014	95	24,50	24,50	24,50	20.000,00	18.777,41	1		
23/04/2014	96	24,50	24,50	24,50	20.000,00	18.765,58	1		
02/05/2014	105	25,00	25,00	25,00	120.000,00	111.592,38	6		
22/05/2014	125	25,00	25,00	25,00	20.000,00	18.376,34	1		
28/05/2014	131	25,00	25,00	25,00	150.000,00	137.476,47	3		
12/06/2014	146	27,00	27,00	27,00	95.469,00	85.933,85	5		
13/06/2014	147	17,00	27,00	25,00	95.430,00	86.505,22	5		
15/06/2014	149	27,00	27,00	27,00	133.444,00	119.956,31	7		
16/06/2014	150	27,00	27,00	27,00	19.068,00	17.140,73	1		
19/06/2014	153	27,00	27,00	27,00	19.012,00	17.022,47	1		
20/06/2014	154	27,00	27,00	27,00	76.008,00	68.009,02	4		
30/06/2014	164	24,00	24,00	24,00	39.112,00	35.263,02	1		
30/07/2014	194	25,00	25,00	25,00	38.932,00	34.324,11	1		
31/07/2014	195	25,00	25,00	25,00	27.428,00	24.137,96	2		
30/08/2014	225	25,00	25,00	25,00	22.000,00	19.017,17	2		
01/12/2014	318	25,00	25,00	25,00	90.000,00	73.820,23	2		
15/12/2014	332	25,00	25,00	25,00	90.000,00	73.244,14	2		
					1.635.006,76	1.499.533,11	92		



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	78380	ACPY280300202	GALICIA	007	CASIL	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2014	48hs	5.500,00
Avalado	78381	ACPY040300098	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2014	48hs	15.700,00
Avalado	78382	ACPY100300280	GALICIA	007	BALC	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2014	48hs	6.000,00
Avalado	78383	ACPY280200735	NACION	011	CHA-	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	5.500,00
Avalado	78384	ACPY150300412	MACRO	285	MONS	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2014	48hs	5.850,00
Avalado	78385	ACPY010300116	MACRO	285	PERG	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2014	48hs	20.000,00
Avalado	78386	ACPY240200163	SANTA FE	330	CHAB	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2014	48hs	59.654,83
Avalado	78387	SOL300600063	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	16.653,00
Avalado	78388	SOL310700048	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2014	48hs	17.029,00
Avalado	78389	ACPY150500474	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78390	ACPY150600385	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78391	ACPY150700436	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78392	ACPY150800491	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78393	ACPY150900375	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78394	ACPY151000394	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78395	ACPY151100448	MACRO	285	OEST	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2014	48hs	20.450,00
Avalado	78396	ACPY010400117	FRANCES	017	EMPR	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2014	48hs	11.300,00
Avalado	78397	ACPY110400106	FRANCES	017	EMPR	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2014	48hs	11.300,00
Avalado	78398	ACPY140400134	FRANCES	017	EMPR	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2014	48hs	11.300,00
Avalado	78399	GAVA011200062	BAPRO	014	349	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2014	48hs	50.000,00
Avalado	78400	GAVA151200162	BAPRO	014	349	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2014	48hs	50.000,00
Avalado	78401	GAVA011200063	BAPRO	014	349	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2014	48hs	40.000,00
Avalado	78402	GAVA151200163	BAPRO	014	349	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2014	48hs	40.000,00
Avalado	78403	FEDE220800001	GALICIA	007	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2014	48hs	25.400,00
Avalado	78404	FEDE270800001	GALICIA	007	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2014	48hs	24.600,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	78361	22408388	MACRO	285	719	2500	41586	25/03/2014	48hs	16.600,00
No Garantizado	78362	22408386	MACRO	285	719	2500	41586	20/03/2014	48hs	16.600,00
No Garantizado	78363	22408389	MACRO	285	719	2500	41586	28/03/2014	48hs	16.600,00
No Garantizado	78364	22408398	MACRO	285	719	2500	41653	08/03/2014	48hs	59.000,00
No Garantizado	78365	22408399	MACRO	285	719	2500	41653	10/03/2014	48hs	59.000,00
No Garantizado	78366	22408397	MACRO	285	719	2500	41653	04/05/2014	48hs	59.000,00
No Garantizado	78367	22408391	MACRO	285	719	2500	41586	04/03/2014	48hs	16.600,00
No Garantizado	78368	22408390	MACRO	285	719	2500	41586	02/03/2014	48hs	16.600,00
No Garantizado	78375	22408400	MACRO	285	719	2500	41653	01/05/2014	48hs	59.000,00
No Garantizado	78378	22408387	MACRO	285	719	2500	41586	22/03/2014	48hs	16.600,00
No Garantizado	78379	01680100	FRANCES	017	464	1870	41628	10/02/2014	48hs	30.000,00

Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar										17-1-14
PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA		3,75	3,80	3,71	3,89	3,80	+ 1,3	198.788	751.177	17:01
APBR	CI	61,90	64,50	64,20	64,50	64,20	+ 3,7	3.948	254.361	14:38
APBR		64,00	64,30	63,90	65,50	63,90	- 0,2	38.204	2M470	16:48
BMA	CI	22,20	23,80	23,80	23,80	23,80	+ 7,2	113	2.689	15:16
BMA		23,15	23,50	22,55	24,20	23,40	+ 1,1	230.608	5M409	16:59
COME	CI	1,17	1,16	1,16	1,21	1,21	+ 3,4	115.000	136.540	15:45
COME	24	1,17	1,20	1,20	1,20	1,20	+ 2,6	90.820	108.984	16:00
COME		1,17	1,17	1,17	1,22	1,21	+ 3,4	3M228	3M856	16:58
EDN	24	2,77	2,84	2,84	2,84	2,84	+ 2,5	26.615	75.586	14:17
EDN	CI	2,87	2,84	2,84	2,84	2,84	- 1,0	13.265	37.672	15:57
EDN		2,87	2,88	2,71	2,89	2,74	- 4,5	470.994	1M339	16:58
ERAR	CI	3,18	3,14	3,10	3,14	3,10	- 2,5	18.212	56.857	15:56
ERAR		3,15	3,15	3,10	3,17	3,10	- 1,6	1M668	5M229	16:58
FRAN	CI	21,90	22,80	22,70	22,80	22,70	+ 3,7	3.120	70.844	14:45
FRAN		22,70	22,85	22,65	23,35	23,35	+ 2,9	112.527	2M582	16:59
GGAL	CI	9,30	9,50	9,50	9,60	9,50	+ 2,2	16.400	156.300	12:57
GGAL		9,45	9,55	9,50	9,75	9,67	+ 2,3	676.418	6M503	16:55
INDU	24	5,73	3,00	3,00	3,00	3,00	-47,6	1.680	5.040	12:32
INDU		3,00	3,03	2,97	3,05	2,98	- 0,7	115.775	347.524	16:57
PAMP	CI	2,02	2,07	2,06	2,07	2,06	+ 2,0	69.000	142.480	15:10
PAMP	48	1,88	2,08	2,07	2,08	2,07	+10,1	145.000	301.400	15:31
PAMP		2,02	2,02	2,02	2,09	2,05	+ 1,5	987.792	2M044	16:57
PESA	CI	5,15	5,35	5,35	5,35	5,35	+ 3,9	3.800	20.330	11:19
PESA		5,39	5,42	5,35	5,42	5,39		279.661	1M505	17:00
TECO2	CI	35,50	36,00	36,00	36,00	36,00	+ 1,4	1.317	47.412	15:45
TECO2		35,35	35,60	35,35	36,50	36,25	+ 2,5	174.245	6M258	16:56
TS	CI	223,00	224,00	224,00	227,50	226,00	+ 1,3	1.378	311.238	15:49
TS		223,50	225,00	223,50	229,80	223,50		74.039	16M739	16:59
YFPD	24	313,00	328,00	328,00	328,00	328,00	+ 4,8	100	32.800	11:08
YFPD	CI	319,50	318,00	318,00	318,00	318,00	- 0,5	600	190.800	14:02
YFPD		321,00	325,00	317,00	342,00	319,00	- 0,6	38.610	12M437	17:00



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

17-1-14

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	874.00	886.00	872.00	886.00	872.00	- 0.2	66.000	577.760	14:26
AA17	CI	877.00	900.00	862.00	900.00	867.00	- 1.1	4M866	42M759	15:59
AA17	24	884.50	885.00	857.00	892.00	857.00	- 3.1	2M102	18M228	16:55
AA17		895.00	894.00	850.25	903.00	853.00	- 4.7	105M221	911M720	17:04
AA17C		86.00	86.00	86.00	86.00	86.00		41.154	35.370	14:25
AA17D	CI	84.00	84.00	81.00	87.80	87.00	+ 3.6	993.263	830.345	15:42
AA17D		83.75	83.25	82.75	92.50	92.00	+ 9.9	25M318	22M376	17:00
AE14	CI	103.25	103.75	103.75	103.75	103.75	+ 0.5	2.000	2.075	11:19
AE14		103.60	103.60	103.00	103.80	103.75	+ 0.1	13M484	13M985	16:50
AN18	CI	925.00	947.00	947.00	955.00	950.00	+ 2.7	33.400	318.158	14:51
AN18		926.00	935.00	925.00	980.00	930.00	+ 0.4	507.556	4M763	16:55
AS15		88.50	88.25	88.25	89.00	88.55	+ 0.1	1M597	1M413	14:10
BD2C4		754.00	750.00	750.00	760.00	760.00	+ 0.8	26.000	197.500	13:37
BD2C9		685.00	680.01	680.01	685.00	685.00		71.000	486.080	15:27
BDC14		750.00	770.00	770.00	779.00	779.00	+ 3.9	296.000	2M293	16:56
BDC18		780.00	780.00	780.00	785.00	785.00	+ 0.6	592.000	4M635	15:43
BDC19		754.00	754.00	750.00	765.00	765.00	+ 1.5	1M208	9M167	16:57
BDED		696.00	696.00	696.00	708.00	699.00	+ 0.4	513.881	3M607	16:58
BP15		989.00	990.00	990.00	990.00	990.00	+ 0.1	100.000	990.000	16:41
BPLD		520.00	500.00	500.00	520.00	509.00	- 2.1	28.657	146.012	16:54
BPLE		680.00	680.00	680.00	680.00	680.00		2.160	14.688	12:33
BPMD		605.00	630.00	628.00	634.50	628.00	+ 3.8	70.367	443.237	15:51
CC09B	CI	0.00	109.63	109.63	109.63	109.63		1M000	1M096	12:26
CO17		434.00	436.50	436.50	438.00	438.00	+ 0.9	11.000	48.030	15:55
CUAP		128.00	127.00	127.00	127.00	127.00	- 0.8	117.500	149.225	13:44
DIA0		1.090	1.090	1.070	1.090	1.070	- 1.8	8.525	91.694	13:06
DICA		1.190	1.190	1.190	1.190	1.190		1.700	20.230	15:47
DICP	CI	196.50	198.00	198.00	198.00	198.00	+ 0.8	162.000	320.760	14:00
DICP		198.95	198.50	197.50	198.50	197.50	- 0.7	301.250	595.261	16:52
DICY		1.001	1.000	980.00	1.005	982.00	- 1.9	410.650	4M072	16:55
DIY0		994.00	990.00	980.00	990.00	980.00	- 1.4	4.959	48.992	15:30
ERD16		705.00	702.00	698.00	703.00	703.00	- 0.3	624.000	4M380	16:33
FORM3		560.00	575.00	575.00	575.00	575.00	+ 2.7	1.000	5.750	15:49
NDG1		765.00	775.00	775.00	775.00	775.00	+ 1.3	50.000	387.500	16:59
NDG21		740.00	740.00	740.00	750.00	750.00	+ 1.4	1M151	8M608	16:41
NF18		140.50	141.00	139.00	141.00	139.00	- 1.1	1M742	2M433	16:40
PAA0		425.00	425.00	425.00	425.00	425.00		2.150	9.137	15:04
PARA		440.00	440.00	440.00	447.00	443.00	+ 0.7	58.591	258.543	16:45
PARP		75.05	76.00	75.75	76.00	76.00	+ 1.3	159.940	121.488	16:50
PARY		394.50	395.00	394.00	397.00	394.00	- 0.1	246.777	976.455	16:57
PAY0		385.00	386.00	385.00	386.00	385.00		10.462	40.286	16:41
PBF15		786.00	790.00	789.00	795.00	795.00	+ 1.1	14.000	110.530	16:08
PMD18	48	700.00	702.00	702.00	702.00	702.00	+ 0.3	1M000	7M020	15:45
PMD18		700.00	701.00	698.00	702.00	698.00	- 0.3	360.000	2M524	16:53
PMO18		703.00	705.00	698.00	705.00	698.00	- 0.7	77.700	545.291	16:53
PMY16		745.00	765.00	765.00	765.00	765.00	+ 2.7	16.000	122.400	14:49
PUO19		740.00	738.50	738.50	740.00	740.00		17.602	130.053	16:59
RNG21		375.50	385.00	375.80	385.00	375.80	+ 0.1	9.892	37.256	16:41
RO15	CI	989.00	985.00	976.14	1.002	985.50	- 0.4	5M154	51M120	15:56
RO15	48	983.00	998.00	990.00	998.00	990.00	+ 0.7	16.345	162.430	16:09
RO15	24	995.00	1.000	974.00	1.000	974.00	- 2.1	846.544	8M428	16:58
RO15		1.000	1.005	972.00	1.005	973.00	- 2.7	23M413	231M998	17:00
RO15C	CI	98.60	97.75	97.00	98.25	97.00	- 1.6	80.993	79.121	14:32
RO15C		98.70	98.00	95.75	98.00	95.75	- 3.0	73.157	70.731	16:32
RO15D	CI	94.75	93.00	91.00	96.50	96.50	+ 1.8	1M613	1M510	15:29
RO15D		93.00	91.501	91.50	96.95	96.00	+ 3.2	12M443	11M875	16:59
SC91A	24	30.783	34.55	34.55	34.55	34.55	+12.2	2M000	691.000	14:00
SP70A	CI	71.851	77.11	77.11	77.11	77.11	+ 7.3	2M400	1M850	12:04
TSCH6		23.20	23.20	23.20	23.20	23.20		10.000	2.320	13:15
TSCH7		39.10	39.10	39.10	39.10	39.10		10.000	3.910	13:16
TSCH8		47.70	47.70	47.70	47.70	47.70		28.020	13.365	13:15
TSCH9		58.673	61.30	61.30	61.30	61.30	+ 4.5	10.000	6.130	14:14
TUCS2		137.00	139.00	139.00	139.00	139.00	+ 1.5	7.700	10.703	14:28
TVPA	CI	85.60	91.00	90.50	91.00	90.50	+ 5.7	65.000	58.900	15:16
TVPA		91.00	91.00	90.00	92.00	90.50	- 0.5	1M174	1M064	16:48
TVPE	CI	112.25	113.60	112.50	113.60	113.00	+ 0.7	2M035	2M299	15:49
TVPE		113.50	113.50	113.00	114.00	113.00	- 0.4	3M243	3M679	16:58
TVPP	CI	11.74	12.00	11.90	12.00	11.95	+ 1.8	7M149	856.393	15:55
TVPP		12.00	12.20	11.91	12.20	12.05	+ 0.4	50M296	6M035	16:55
TVPY	48	87.50	89.50	89.50	89.50	89.50	+ 2.3	50.000	44.750	13:10
TVPY	CI	87.50	89.00	89.00	89.00	89.00	+ 1.7	317.000	282.130	14:21
TVPY		88.10	89.95	88.00	89.95	88.55	+ 0.5	2M872	2M549	16:56
TVY0		87.00	88.50	88.50	88.60	88.50	+ 1.7	171.500	151.792	13:10



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 17-1-14

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		1,98	2,03	2,03	2,15	2,14	+ 8,1	57.033	120.493	16:38
APSA		51,00	51,00	51,00	51,00	51,00		34	1.734	11:35
AUSO		2,04	2,10	2,05	2,10	2,05	+ 0,5	11.876	24.467	13:17
BHIP		1,90	1,95	1,85	1,96	1,85	- 2,6	180.468	339.314	16:43
BOLT		2,75	2,75	2,75	2,78	2,78	+ 1,1	4.277	11.860	12:48
BPAT		5,50	5,45	5,45	5,55	5,55	+ 0,9	14.333	78.977	16:48
BRIO	CI	12,20	13,50	13,20	13,50	13,20	+ 8,2	603	8.034	14:41
BRIO		13,40	13,60	13,30	13,70	13,30	- 0,7	6.593	89.094	16:04
BRIO6		12,50	12,90	12,90	13,00	13,00	+ 4,0	3.410	44.289	13:51
CADO		6,80	6,60	6,60	6,70	6,70	- 1,5	2.000	13.250	16:52
CAPU		3,32	3,30	3,30	3,40	3,40	+ 2,4	4.226	14.020	15:13
CAPX		5,20	5,20	5,10	5,28	5,20		14.722	76.573	16:56
CECO2		1,35	1,36	1,34	1,38	1,35		162.384	220.302	16:55
CELU		4,32	4,32	4,20	4,32	4,20	- 2,8	25.225	107.102	15:30
CEPU2		16,90	17,00	16,80	17,15	16,90		26.960	454.963	16:52
CRES		9,95	9,75	9,75	10,00	10,00	+ 0,5	4.245	42.166	16:02
CTIO		6,65	7,05	7,05	7,05	7,05	+ 6,0	2.380	16.779	13:08
FIPL		1,68	1,68	1,67	1,70	1,70	+ 1,2	71.329	120.229	16:10
GALI		21,00	21,20	20,00	21,20	20,00	- 4,8	928	19.344	14:09
GARO		3,30	3,39	3,39	3,40	3,40	+ 3,0	2.500	8.485	11:31
GCLA	CI	24,00	26,00	25,70	26,00	25,70	+ 7,1	1.507	39.029	15:25
GCLA		24,50	24,00	24,00	25,50	25,50	+ 4,1	3.514	88.846	16:47
GRIM		4,12	4,13	4,13	4,15	4,13	+ 0,2	6.527	27.067	15:35
INVJ		2,60	2,50	2,50	2,60	2,60		16.020	41.054	16:59
IRSA		11,00	11,00	11,00	11,00	11,00		3.186	35.042	15:57
JMIN		4,08	4,09	4,09	4,09	4,09	+ 0,2	724	2.961	14:34
LEDE		5,41	5,45	5,45	5,60	5,59	+ 3,3	49.550	275.139	16:36
LONG		1,59	1,60	1,60	1,62	1,60	+ 0,6	38.425	61.662	16:16
METR		1,31	1,31	1,31	1,32	1,32	+ 0,8	15.800	20.806	16:48
MIRG		125,90	126,50	123,00	126,50	125,00	- 0,7	4.539	568.049	16:58
MOLI		31,50	31,00	31,00	32,00	32,00	+ 1,6	21.084	660.637	16:52
OEST		2,40	2,36	2,35	2,36	2,35	- 2,1	10.900	25.654	16:18
PATA		8,00	8,05	8,05	8,05	8,05	+ 0,6	500	4.025	16:46
PATY		17,40	17,40	17,40	17,80	17,80	+ 2,3	1.146	20.226	16:15
PETR		2,80	2,95	2,80	3,35	2,80		559.587	1M771	17:01
REP		245,00	246,00	246,00	250,00	249,00	+ 1,6	3.262	811.225	15:41
ROSE		2,75	2,80	2,80	2,80	2,80	+ 1,8	15.000	42.000	16:35
SALO		0,972	0,99	0,99	0,99	0,99	+ 1,9	10.000	9.900	16:31
SAMI		9,40	9,60	9,32	9,60	9,40		27.428	259.883	16:48
SEMI		1,85	1,81	1,70	1,83	1,82	- 1,6	97.858	172.254	15:52
STD		92,00	91,00	91,00	91,00	91,00	- 1,1	213	19.383	16:10
TEF		160,00	167,00	167,00	168,00	167,00	+ 4,4	133	22.276	15:56
TGNO4		1,44	1,44	1,44	1,50	1,49	+ 3,5	182.066	268.302	16:58
TGSU2		4,11	4,15	4,15	4,19	4,15	+ 1,0	34.467	143.207	16:50
TRAN		1,28	1,30	1,30	1,39	1,36	+ 6,3	727.502	983.333	16:57

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	6,7570	6,7970
Libra esterlina (*)	11,0869	11,1729
Euro (*)	9,1341	9,2052
Franco Suizo	740,8452	746,2515
Yen	6,4715	6,5190
Dólar canadiense	615,5929	620,0182
Corona danesa	130,8297	132,3181
Corona noruega	109,3077	110,6915
Corona sueca	104,0833	105,4731

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	6,7570	6,7970
USD Bco Central Referencia	6,8055	
USD Interbancario	6,7950	6,7975
USD Mayorista bancos	6,7950	6,8000
USD Mayorista casas cambio	11,9000	11,9500
USD Minorista casas cambio	6,7700	6,8300
USD Valor hoy mercado	6,7750	6,7775
EUR Mayorista casas cambio	9,2000	9,3400
EUR Minorista casas cambio	9,1300	9,4000

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**APENDICE BOLETIN DIARIO MERCADO DE VALORES - AÑO LXXVII – N° 16.170 - 17/01/2014****SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitados.

R.R.: Rueda Reducida.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1/2014**VISTO**

La presentación efectuada el 14 de noviembre de 2013, por Equity Trust Company (Argentina) S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES III, por un valor nominal de \$15.966.280, constituido por Asociación Mutual de la Economía Solidaria como Fiduciante y Agente de Información, dentro del Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios AMES, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Equity Trust Company (Argentina) S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de listado de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Equity Trust Company (Argentina) S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003;

Que el Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, por un monto en circulación de hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas fue aprobado bajo condicionamientos por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 17.042 del 06 de marzo de 2013, levantándose los citados condicionamientos el 12 de marzo de 2013;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES III, en el marco del citado Programa, fue aprobada por la Gerencias de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores con fecha 09 de enero de 2014;



Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores Representativos de Deuda Clase A por un valor nominal total de \$8.541.960, es decir, un 53,5% del total del monto total de la emisión que devengarán en concepto de intereses una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 3%. Dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 22% nominal anual ni superior al 26% nominal anual. Los Intereses bajo los Valores Representativos de Deuda Clase A y los Intereses bajo los Valores Representativos de Deuda Clase B, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio. Los Valores Representativos de Deuda Clase A, en forma adicional a los Intereses, darán derecho al repago de su capital nominal; 2) Valores Representativos de Deuda Clase B por un valor nominal de \$494.955, es decir, un 3,1% del total del monto total de la emisión que devengarán en concepto de intereses una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 5%. Dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 24% nominal anual ni superior al 28% nominal anual. Los Valores Representativos de Deuda Clase B, en forma adicional a los Intereses, darán derecho al repago de su capital nominal; 3) Valores Representativos de Deuda Clase C por un valor nominal de \$478.988, es decir, un 3% del total del monto total de la emisión que devengarán en concepto de intereses una tasa fija equivalente al 26% nominal anual. Los Valores Representativos de Deuda Clase C, en forma adicional a los Intereses, darán derecho al repago de su capital nominal y 4) Certificados de Participación se emitirán por un valor nominal de \$6.450.377, es decir, un 40,4% del total del monto total de la emisión que darán derecho al repago de su capital nominal y, en concepto de utilidad, todo monto remanente en la Cuenta Fiduciaria En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores Fiduciarios es el 30 de junio de 2017;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen los Créditos nacidos de las Ayudas Económicas Mutuales otorgadas por el Fiduciante a sus asociados, cedidas fiduciariamente al Fiduciario;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada en fecha 07 de enero de 2014 por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "Aaa.ar (sf)" a los Valores Representativos de Deuda Clase A, la Categoría "Aaa.ar (sf)" a los Valores Representativos de Deuda Clase B, la Categoría "B1.ar (sf)" a los Valores Representativos de Deuda Clase C y la Categoría "C.ar (sf)" a los Certificados de Participación;

Que, Eco Sociedad de Bolsa S.A., participa del presente Fideicomiso Financiero como Colocador de los Valores Fiduciarios y Organizador;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de listado de Valores Fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario, y sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 63° inciso 9° del Estatuto;



**EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES III, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A., dentro del Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios AMES, por un valor nominal de \$15.966.280.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberán acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 16 de enero de 2014.

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2/2014

VISTO

La presentación efectuada el 17 de julio de 2013, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II, constituido con Asociación Mutual 18 de Julio como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de listado de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, en seis oportunidades por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N°



16.048 del 15 de enero de 2009; por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; por un monto de valor nominal pesos ciento trescientos cincuenta millones (V\$N 350.000.000), según Resolución N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos setecientos cincuenta millones (V\$N 750.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la emisión de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II, en el marco del citado Programa, fue aprobada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva la Comisión Nacional de Valores con fecha 13 de enero de 2014;

Que la colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 20.002.170, equivalente al 71,61% del Valor Fideicomitado de los Créditos, que tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más 300 puntos básicos, con un mínimo del 18% nominal anual y un máximo del 26% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 2.161.944, equivalente al 7,74% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más 450 puntos básicos, con un mínimo del 20% nominal anual y un máximo del 28% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 5.767.977 equivalente al 20,65% del Valor Fideicomitado de los Créditos que tendrán derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituido el Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;



Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos con Garantía Prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitivos y las indemnizaciones que el Fiduciante tenga derecho a percibir de las Compañías Aseguradoras en determinados supuestos que afecten los bienes objeto de los Contratos Prendarios, hasta el límite del saldo de capital impago;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's International Ratings LLC Sucursal Argentina, asignando la Categoría "raAA(sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "raA (sf)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y la Categoría "raCC(sf)" a los Certificados de Participación;

Que Servicio Electrónico de Pago S.A. "Pago Fácil" actuará como Entidad Recaudadora de los Créditos, quien deberá mantener informado al Fiduciante de los pagos percibidos y transferir o depositar diariamente el monto percibido, en la Cuenta del Fiduciante, previa deducción del costo del servicio y de los impuestos o tasas que gravan el mismo;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Banco Municipal de Rosario que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba remplazar al Fiduciante como Administrador de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos, MG Group S.A.;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de listado de valores fiduciarios de la Bolsa de Comercio de Rosario, y sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 63° inciso 9° del Estatuto;

**EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 27.932.091.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberán acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 16 de enero de 2014
RAÚL R. MEROI
Presidente

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3/2014****VISTO**

La presentación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el día 03 de enero de 2014 solicitando la autorización para listar cheques de pago diferido bajo el Sistema Patrocinado emitidos por la Tesorería General de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 386/2003 habilita la negociación de los cheques de pago diferido en las Bolsas de Comercio y Mercados del país;

Que, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de esta Bolsa de Comercio para el Listado de Cheques de Pago Diferido;

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, el Decreto Provincial N° 1.663 aprueba la reglamentación del artículo 48° de la Ley Provincial N° 12.510 que como Anexo forma parte integrante del Decreto;

Que, el Anexo del Decreto que reglamenta del artículo 48° de la Ley Provincial N° 12.510 autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía a determinar los mecanismos e instrumentos financieros que juzgue más apropiados a los efectos de llevar adelante las operaciones de financiamiento de corto plazo;

Que, la Ley Provincial de Presupuesto N° 13.404 fijó en su artículo N° 45, para el ejercicio 2014, el monto a que se refiere el artículo N° 48 de la Ley N° 12.510 en la suma nominal de \$400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones) y autorizó al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que establezcan las formas o condiciones de la operatoria;

Que, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe solicita que el monto de los cheques de pago diferido patrocinados admitidos al listado y pendientes de vencimiento depositados en Caja de Valores S.A. no supere el importe de \$400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones);

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la autorización de listado de los cheques de pago diferido patrocinados;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 63° inciso 9° del Estatuto;

**EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar con carácter general el listado de los cheques de pago diferido patrocinados por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe emitidos por la Tesorería General de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: La autorización mencionada en el artículo 1° se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los mismos al sistema de Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: El monto de los cheques de pago diferido patrocinados admitidos al listado que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. no supere el importe de \$400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones).

Artículo 4°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 5°: Comunicar la presente resolución al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 6°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 16 de enero de 2014.

RAÚL R. MEROI
Presidente



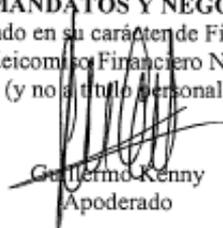
**AVISO DE PAGO COMPLEMENTARIO
BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
FIDEICOMISO FINANCIERO N & F IV
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago**

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero N & F IV** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C", emitidos por \$2.743.970,00, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 20 de Enero de 2014, se procederá al pago complementario de la cuota de amortización, correspondiente al 5º pago de servicios. El motivo responde a la acreditación de la cobranza restante del mes, imputable al pago referente.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C" en Pesos: v/n \$ 2.743.970,00
Pago de Servicios N°: 5º
Amortización de Capital: \$ 207.705,06 (equivalente al 7,569509% sobre el v/n)
Valor Residual: v/n \$ 1.880.090,28 (68,517159%)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Actuando en su carácter de Fiduciario
del Fideicomiso Financiero N & F IV
(y no a título personal)


Guillermo Kenny
Apoderado

**AVISO DE PAGO COMPLEMENTARIO
BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
FIDEICOMISO FINANCIERO N & F IV
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago**

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero N & F IV** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C", emitidos por \$2.743.970,00, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 20 de Enero de 2014, se procederá al pago complementario de la cuota de amortización, correspondiente al 5º pago de servicios. El motivo responde a la acreditación de la cobranza restante del mes, imputable al pago referente.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C" en Pesos: v/n \$ 2.743.970,00
Pago de Servicios N°: 5º
Amortización de Capital: \$ 207.705,06 (equivalente al 7,569509% sobre el v/n)
Valor Residual: v/n \$ 1.880.090,28 (68,517159%)



El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario
del Fideicomiso Financiero N & F IV
(y no a título personal)

Guillermo Kenny
Apoderado

AVISO DE PAGO COMPLEMENTARIO

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Programa para la emisión de Valores Fiduciarios "BMN MULTIACTIVOS"

FIDEICOMISO FINANCIERO LA VITALICIA X

Valores de Deuda Fiduciarios

Aviso de Pago

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero La Vitalica X** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" emitidos por v/n \$ 15.086.355,00.- que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 20 de Enero de 2014, se procederá al pago complementario de la cuota de amortización, correspondiente al 12° pago de servicios. El motivo responde a la acreditación de la cobranza restante del mes, imputable al pago referente.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" en Pesos: v/n \$ 15.086.355,00

Pago de Servicios N°: 12

Amortización de Capital: \$ 294.317,56 (equivalente al 1,950886% sobre el v/n)

Valor Residual: v/n \$ 3.070.272,12 (20,351318%)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario
del Fideicomiso Financiero La Vitalica X
(y no a título personal)

Guillermo Kenny
Apoderado